



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189307226A1CS

9 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 15:04:12

AA18930722 PAGINA: 1 de 3

"EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA

DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA

QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.

2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA

ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO

DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A

WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U

OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE

CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN

WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELCTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE

DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E

INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ECUSPINSTAR S.A.S

N.I.T. : 901081539-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTÁ

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 02819023 DEL 19 DE MAYO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : 27 DE MARZO DE 2018

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 150,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 94 NO. 19 71

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : y.organizastaborganizacionn.com

DIRECCIÓN COMERCIAL : CL 94 NO. 19 71

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : y.organizastaborganizacionn.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02226197 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ECUSPINSTAR S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OBJETO LITICO. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1. LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLORARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; 2. LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, ETC.; 3. LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; 4. LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION HOTELERA O CLUBES SOCIALES O SIMILARES; EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA COMPANIA, LA SOCIEDAD PODRA: A) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. B) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; C) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; D) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES E INMUEBLES; E) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE TENGA OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; F) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; G) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS O GANADEROS. B) EXPLOTACION DEL NEGOCIO BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, ETC., PARA SU POSTERIOR ENAJENACION. C) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. D) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. E) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. F) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. G) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS CON ELAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO. H) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA SPIWAK O EN CUYAS SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUMEN EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GARANTE DE DICHAS OBLIGACIONES Y SEA APROBADO CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL 75% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. I) ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES COMPLEMENTARIAS Y ASUMIR LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS. J) SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TITULOS VALORES. K) CELEBRAR O EJECUTAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189307226A1C5

9 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 15:04:12

AA18930722 PAGINA: 2 de 3

COMPANIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 6499 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 150.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 150.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 150.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num de ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02226197 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

C.C. 000001047370066

FONATALVO TORRENTE JULIO CESAR

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL)

NOMBRE

MALO OTALORA JUAN FRANCISCO

CERTIFICA:

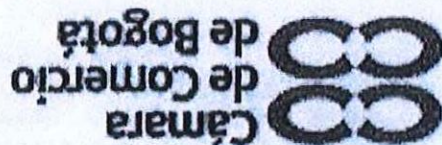
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TIENE PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CELEBRAR Y CANCELAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO Y OPERACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES, EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 43 DE ESTE DOCUMENTO Y LAS DEMÁS QUE LE



IMPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 3.1. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIA DEL ACTO 3.2. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIA DEL ACTO 3.3. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIA DEL ACTO 3.4. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA MILONES DE PESOS (\$150.000.000). 3.5. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD COMO AVALISTA O GARANTE DE UN TERCERO. 4. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. DETEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 7. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 9. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 11. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES. 12. MANTENER LOS DINEROS DE LA SOCIEDAD EN CUENTAS BANCARIAS INDEPENDIENTES DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 14. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 15. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGE LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTOVAL

CODIGO VERIFICACION: A189307226A1C5

9 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 15:04:12

AA18930722
PAGINA: 3 de 3

CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILITADOS PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	*	*	*
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	*	*	*

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRI TAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRI TAL : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMIMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION..

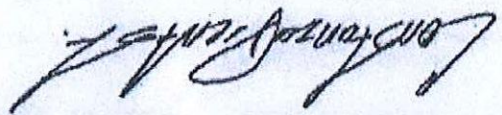
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

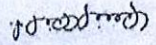
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,
y se encuentra registrada en esta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Arzola, Guionar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Leva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Has been signed by: Agissant en qualité de:)

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:)

En: BOGOTA - EN LINEA

Et: 11/14/2018 10:18:31 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SLO1018387090
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

[Signature]

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ECUSPINSTAR SAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006323381
A189307226A1C5 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en el presente se presentan son iguales a
los documentos presentados ante mí.
QUITO, 26 DIC. 2018

XIX
NOTARIA

Ab. Giovanni Bertrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE